



**APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N°66/2016, ID 3671-87-LE16, "AMPLIACIÓN SEDE VILLA SANTA INES, CHILLAN VIEJO"**

DECRETO N° 87

Chillán Viejo, 09 ENF 2017

**VISTOS:**

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

**CONSIDERANDO:**

a) El Decreto Alcaldicio N° 3314 de fecha 30/09/2016 que aprueba bases y llama a licitación pública N° 66/2016 ID 3671-87-LE16 "AMPLIACION SEDE VILLA SANTA INES, CHILLAN VIEJO".

b) El Decreto Alcaldicio N° 3388 de fecha 6/10/2016 que nombra comisión evaluadora de la licitación pública N°66/2016 ID 3671-87-LE16 "AMPLIACION SEDE VILLA SANTA INES, CHILLAN VIEJO".

c) El Informe de Evaluación de 26 de septiembre de 2016, el cual propone adjudicar al oferente MILTON ANTONIO NEIRA MENDEZ, por un valor de \$16.480.895, neto, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

d) El decreto alcaldicio N° 4254 de fecha 22/12/2016 que aprueba informe de evaluación y adjudica licitación pública N°66/2016 ID 3671-87-LE16 "AMPLIACION SEDE VILLA SANTA INES, CHILLAN VIEJO".

e) Contrato de fecha 6 de enero de 2017 firmado entre las partes.

f) Decreto Alcaldicio N° 2.498 de fecha 28/07/2016 que modifica subrogancia automática de Administrador Municipal

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, el contrato con la empresa MILTON ANTONIO NEIRA MENDEZ, RUT 13.617.534-3, para la ejecución de la obra denominada "AMPLIACION SEDE VILLA SANTA INES, CHILLAN VIEJO", licitación pública N°66/2016, ID 3671-87-LE16, por un monto de \$16.480.895.- ( dieciséis millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos noventa y cinco pesos), más impuestos, en un plazo de ejecución de **60 días corridos**.

2.- **NOMBRESE** como inspector Técnico de la Obra al funcionario **Felipe Ortiz Martínez**, Encargado de Ejecución de Obras dependiente de la Dirección de Obras.

3.- **EMÍTASE** la Orden de Compra correspondiente, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DRM / HHH / OES / mggb.

**DISTRIBUCIÓN:** Secretario Municipal, Planificación, OF. Partes, Interesado.



**DOMINGO PILLADO MELZER**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)**  
Por orden del Alcalde



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



## CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillan Viejo, a 6 de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Administrador Municipal subrogante DOMINGO PILLADO MELZER, Cédula Nacional de Identidad N° 11.570.774-4 del mismo domicilio y la empresa MILTON ANTONIO NEIRA MENDEZ RUT 13.617.534-3 con domicilio en Bilbao N°646 San Carlos , en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista, la obra denominado "Ampliación Sede Villa Santa Ines, Chillán Viejo" , licitación pública N°66/2016 ID 3671-87-LE16.

**SEGUNDO:** El contratista, se compromete a ejecutar la obra de acuerdo a las Bases Administrativas de la licitación, antecedentes técnicos del proyecto y oferta entregada en la licitación, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

**TERCERO:** El precio de la obra asciende a la suma de **\$16.480.895** más impuesto , sin reajustes ni intereses.

### **CUARTO: Forma de pago**

Serán estados de pago de acuerdo a lo señalado en el punto 16 de las bases administrativas de la licitación.

Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

#### **Primer Estado de Pago:**

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7.
- b) Estado de pago en formato tipo MOP, visado por la ITO,
- c) Un set de 6 fotos ( 10 x 15 cm. c/u) a color representativas que den cuenta del avance físico de la obra, una de ellas sea la fotografía de Letrero de Obra.
- d) Permiso de Edificación extendido por la DOM.

#### **Segundo y demás Estados de Pago:**

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7.
- b) Estado de pago en formato tipo MOP, visado por la ITO,
- c) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones provisionales del personal se encuentran al día.
- d) Un set de 6 fotos ( 10 x 15 cm. c/u) a color representativas que den cuenta del avance físico de la obra.

**Para cursar el último estado de pago, el contratista deberá presentar además, el Certificado de Recepción Definitiva de Edificación emitida por la DOM.**

**QUINTO:** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace ingreso de una boleta de garantía de Banco Estado N°6780161 de fecha 06/01/2017 por un valor de \$.1.961.226. Esta Garantía será devuelta una vez que la Ilustre Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la Recepción Provisoria de la obra.

**SEXTO: Recepción de obra:**

**Recepción Provisoria.**

Se realizará de acuerdo a lo indicado en el Título XV de las Bases Administrativas Generales. No obstante lo anterior, el contratista al solicitar la Recepción Provisoria, por oficina de partes, la obra deberá estar totalmente terminada y deberá adjuntar la o las solicitudes de recepción a los servicios que correspondan, sean éstos públicos o privados, como SEC, ESSBIO S.A. Municipio, CGE Distribución S. A. SERVIU entre otros. En caso que el Contratista disponga de alguna Recepción de servicio, éste podrá ser presentado en dicho acto.

La Recepción Provisoria se ejecutará sólo una vez que la Municipalidad cuente con la totalidad de los certificados de aprobación y/o Recepciones requeridos por los servicios que correspondan, incluido los planos de construcción; tanto de Arquitectura como de Instalaciones.

**Recepción Definitiva.**

La Recepción Definitiva se efectuará 370 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

**SEPTIMO** : El plazo de ejecución de la Obra será de 60 **días corridos**, a contar del día siguiente al **Acta de entrega de terreno**. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa diaria del **5 por mil** del monto neto del contrato incluidas sus modificaciones.

**OCTAVO**: La Dirección Técnica de la obra, por parte de la empresa será el Sr **Rodrigo Troncozo Torres, Rut 17.636.939-6** , el cual permanecerá en forma permanente en la obra. El incumplimiento de esta obligación, facultará a la Unidad Técnica a efectuar el cobro de multas consistentes en cinco UTM (5 UTM) cada vez que se verifique la ausencia de éste profesional.

**NOVENO**: La Inspección Técnica la ejecutará un profesional de la construcción de este Municipio nombrado para los efectos.

**DÉCIMO** : Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

  
MILTON ANTONIO NEIRA MENDEZ  
RUT N° 13.617534-3

  
DOMINGO PILLADO MELZER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
Por Orden del Alcalde

  
HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DEM/ HHH/OES/mggb